



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N°049-2019-MPC

Cañete, 18 de abril de 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 18 de abril del 2019, el pedido del Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, durante la exposición de motivos el Sr. Miguel Florencio Yaya Lizano, en calidad de Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala: 1) Que, es necesario incentivar el turismo promoviendo el desarrollo de nuevos circuitos turísticos, en particular los vinculados al turismo histórico-cultural, turismo de verano, turismo religioso, turismo de naturaleza-aventura, turismo participativo y turismo gastronómico, generando a su vez más puestos de trabajo; 2) Fortalecer la seguridad ciudadana, ya que la convivencia y la seguridad, es la condición de libertad en la cual los ciudadanos podemos ejercer nuestros derechos, libertades y deberes sin sentirnos víctimas de amenazas y así poder gozar de adecuadas condiciones de bienestar y tranquilidad, que los diseños y estrategias deben ser aplicados a cada realidad; y 3) Sentar bases para suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el gobierno local de la ciudad de Medellín - República de Colombia;

Que, la Ley N° 27619 regula la Autorización de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba el reglamento sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos en su Art. 2° establece que "la autorización de viajes al exterior de la república estrictamente necesarios, deberá ser debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución", en el presente caso el viaje del Sr. Miguel Florencio Yaya Lizano y Joseph Guillermo Llanos Lara - Regidores de la Municipalidad Provincial de Cañete, se sustenta en que tendrá como foco principal promover la cultura peruana, pudiendo destacar a Cañete como destino turístico, fortalecer la seguridad ciudadana, y sentar bases para suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el gobierno local de la ciudad de Medellín - República de Colombia;

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A. C. N° -2019-MPC

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el viaje de los Sres. **MIGUEL FLORENCIO YAYA LIZANO** y Sr. **JOSEPH GUILLERMO LLANOS LARA** – Regidores de la Municipalidad Provincial de Cañete, a las ciudades de Medellín, Cartagena de Indias y Bogotá - Colombia, desde el día 20 al día 26 de mayo del 2019, con la finalidad de incentivar a Cañete como destino turístico, fortalecer la seguridad ciudadana y sentar bases para suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el gobierno local de la ciudad de Medellín - Colombia.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la gestión que irroge el cumplimiento del presente acuerdo no generará egreso alguno a la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General efectuar la publicación del presente en el Diario Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- REMÍTASE el presente a la Gerencia Municipal y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

